



SIFERE

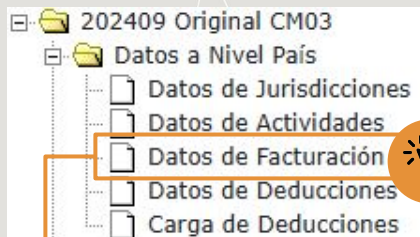
Carga de Ingresos No Gravados





SIFERE / Carga de Ingresos No Gravados

➤➤➤ Los ingresos no gravados se cargan en primer lugar en la ventana “**Datos de Facturación**”.



Total Monto Imponible (Artículo 2)	\$	0,00
Total Monto Imponible Reg. Espec. (Artículo 6 al 13)	\$	0,00
Total Monto Imponible Inicio Actividades (Artículo 14)	\$	0,00
Total de I.V.A.	\$	150000,00
Total de Exportaciones	\$	0,00
Total Impuestos Internos	\$	0,00
Total Venta de Bienes de Uso	\$	0,00
Total Otros	\$	0,00
Total	\$	150.000,00

Actualizar



SIFERE / Carga de Ingresos No Gravados

➤➤➤ Distribuidos entre las Jurisdicciones que esté liquidando, en el ítem “**Actividades por Jurisdicción**”, campo “**Ingresos No Gravados**” (Incluye IVA)”.

▾ Totales por Jurisdicción

Para validar ingresos deben coincidir el Total de Base Imponible con la sumatoria de ingresos gravados e ingresos exentos (A+C).

A. Ingresos Gravados:

\$ 0.00

B. Ingresos No Gravados:

\$ 150000.00

C. Ingresos Exentos:

\$ 0.00

Actualizar Ingresos



¡Éxito!

Los datos ingresados cumplen las validaciones requeridas.

En el caso de no poder distribuir esos montos entre las jurisdicciones, la Resolución 9/2005 indica lo siguiente:

En el caso de no poder discriminar los conceptos No Gravados por Jurisdicción deberá consignar el total SOLO en la Jurisdicción Sede. **El aplicativo valida que esos montos hayan sido distribuidos entre las jurisdicciones, y si no fueron cargados, la aplicación no permite el cierre de la declaración jurada.**



SIFERE / Carga de Ingresos No Gravados

Cuando ciertos ingresos resulten gravados por algún fisco en particular, el monto a declarar deberá cargarse exclusivamente en la jurisdicción involucrada, en el campo **"Ajuste"** de la actividad correspondiente, y con el tratamiento fiscal **"3-Otros"**.

Edición de Datos

Descripción Actividad	Alícuota informada por Jurisdicción	
Extracción de petróleo crudo	Tratamiento Fiscal 0 - 1,00% - Editable	
Código de actividad	Régimen / Artículo	Nomeclador
61000	2	NAES
Base Imponible	Ajuste	Base Imponible Neta
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Seleccionar tratamiento fiscal	Alícuota	Anticipo del Impuesto
3 - OTROS TRATAMIENTOS - 1	% 1,00	\$ 0,00

Cancelar Guardar Cambios

El monto que cargue allí se sumará a la Base Imponible que se distribuyó y conformará la **"Base Imponible Neta"**, a la cual se le aplicará la alícuota correspondiente a la jurisdicción en cuestión.

Cuando los ingresos no gravados, en ciertas jurisdicciones se encuentren alcanzados por más de una alícuota, entonces se procederá a desagregar los ingresos por otro tratamiento fiscal (evento 33) y consignar el monto correspondiente a los conceptos "no gravados" en cada caso mediante el ítem **"Ajuste"**.